

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: CONSUELO MOLANO BAQUERO
Demandado: ALFONSO BUITRAGO FERNANDEZ
Radicado: 5000013110002-2015-00369-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de junio de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Cuaderno de medidas cautelares.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte demandante a través del oficio que obra en AD No. 44 del cuaderno principal, se dispone:

Oficiar ante el tesorero pagador del Ejército Nacional, requiriéndole para que informe que trámite dio a la solicitud que le fuera comunicada mediante el oficio 567 del 4 de abril del 2022; en caso de estar dando cumplimiento a lo allí indicado se le requiere para que allegue los soportes que así lo acrediten y en caso negativo que manifieste las razones que se lo impiden conminándole a hacerlo de manera inmediata. **Oficiése** de manera completa y adecuada adjuntando copia del citado oficio 567 que obra en el AD NO. 2 de esta actuación ejecutiva.

Se reconoce a la abogada JULIANA VALENTINA GARZON RODRIGUEZ, en calidad de apoderada de la demandante CONSUELO MOLANO BAQUERO, en los términos y para los fines del poder otorgado por el profesional del Derecho quien sustituye.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69399073e48e73a1ee6d3238ccb104b8eedaafac44edddb787d02f8c9b1ab482**

Documento generado en 26/06/2023 11:15:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>